

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

avante (+i)
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO". CONCOCATORIA PROGRAMA I

Bases reguladoras y primera convocatoria Decreto 144/2021, de 21 de diciembre Extracto Resolución convocatoria

Corrección errores del Decreto 144/2021, de 21 de diciembre

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Subvención Ámbito: Regional

Número de participantes: Individual. Destinatarios: Autónomos/Personas físicas o

jurídicas.

Régimen de la convocatoria: Concesión directa. Régimen de mínimis: Si

Tipología del proyecto: Fomento empleo Estado: Abierta desde el 14 de enero al

30 de septiembre de 2022.

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Impulsar el crecimiento empresarial y favorecer la creación de empleo por cuenta ajena, en el colectivo del autoempleo de Extremadura, a través de las siguientes actuaciones:

- a) Creación de empleo por personas trabajadoras autónomas, mediante la contratación de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o paradas de larga duración, para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional.
- b) Medidas de asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I.

Se establecen dos programas:

- a) Programa I: Apoyo a la Contratación (1 Más 1). Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o paradas de larga duración.
- b) Programa II: Acompañamiento y Asesoramiento. Subvenciones dirigidas a empresas consultoras para asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I.

Beneficiarios:

Programa I: Personas trabajadoras por cuenta propia a título individual, encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Programa II: Personas físicas o jurídicas especializadas que tengan como actividad principal la prestación de servicios de asesoramiento a las empresas.

Cuantía:

Las cuantías se establecen en función del grupo de cotización en el que se encuadre la persona objeto de subvención.

Se establecen las siguientes cuantías:

- a) 23.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social.
- b) 19.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social.









Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

c) 16.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en los restantes grupos de cotización de la Seguridad Social.

Los importes anteriores serán incrementados en 1.000,00 euros, cuando la persona contratada tenga 30 o menos años o sea una persona parada de larga duración, a la fecha de contratación.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos

Abierta desde el 14 de enero al 30 de septiembre de 2022..

Método de presentación

Las solicitudes de las ayudas del programa I presentarán obligatoriamente mediante el anexo de solicitud, debidamente cumplimentado y que estará disponible en la web https://sede.gobex.es/SEDE/, o bien en la web extremaduratrabaja. juntaex.es DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Empleo Público

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adaptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la que las que se derivan del carácter meramente informativa contiene, sin que,

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.







